

## GUÍA PARA ALUMNOS DE MOVILIDAD

A continuación se incluye una pequeña guía para los alumnos de la ETSI Informática que van a realizar una estancia en una Universidad destino dentro de los programas oficiales de movilidad de la UMA, o bien van a realizar una práctica en empresa a través de un programa de movilidad. En ella se muestran los diferentes pasos que deben seguir desde la elaboración de la propuesta de contrato de estudios hasta el reconocimiento académico.

### 1.- Elaboración de una propuesta de contrato de estudios

En el caso de que el alumno haya solicitado la movilidad de ERASMUS+ Estudios o convocatoria única, debe bajarse del campus virtual la “plantilla del contrato de estudios” y rellenarla poniendo a la derecha las asignaturas de la universidad destino que quiera realizar, y a la izquierda las asignaturas de la UMA equivalentes que quiera reconocer. En el caso de alumnos que soliciten la movilidad de ERASMUS+ Prácticas, este contrato de estudios coincida con el documento de acuerdo de formación que han de bajarse de la plataforma EVEP. El contrato se debe elaborar en base a los siguientes aspectos:

- En el contrato, los créditos de las asignaturas se expresan en ECTS.
- El total de créditos cursados fuera debe ser igual o superior a los créditos reconocidos en la UMA.
- Se pueden reconocer asignaturas de formación básica, obligatorias y optativas de la UMA, siempre que tengan equivalente en destino. La equivalencia la marca la coincidencia de los contenidos de las asignaturas y el número de créditos.
- Se pueden hacer paquetes de asignaturas (2x1, 1x2, 3x2, etc.).
- Pueden ir en contrato las asignaturas de la universidad destino que no tengan equivalente aquí, que sean de Informática o de materias afines, y que extiendan los conocimientos que se imparten en la UMA.
  - o Títulos a extinguir: En el contrato se reconocen dentro de una *bolsa de créditos de Libre Configuración*.
  - o Títulos de Grado: En el contrato se reconocen dentro de una *bolsa de créditos de Optatividad*.
    - Grados de Ingeniería Informática, Ingeniería del Software e Ingeniería de Computadores: hasta un máximo de 30 créditos ECTS de los cuales al menos 6 créditos corresponderían a competencias específicas de las optativas del Título.
    - Grado de Ingeniería de la Salud: hasta un máximo de 31.5 créditos ECTS de los cuales al menos 13.5 corresponderían a competencias específicas de las optativas de la Mención.
- No puede ir en contrato ni cursos de idioma, ni el Proyecto Fin de Carrera, ni el Trabajo Fin de Grado, ni el Practicum.
- Según la normativa de movilidad de la UMA, el alumno de movilidad ERASMUS+ Estudios o convocatoria única está obligado a matricularse de un mínimo de 15 créditos ECTS por cuatrimestre de estancia.
- En algunas universidades destino hay posibilidad de realizar prácticas en empresa. Dichas prácticas pueden ser incluidas en el contrato de estudios. O bien, si el alumno ha solicitado la movilidad de ERASMUS+ Prácticas, incluirá las prácticas en el acuerdo de formación.

Antes de realizar las prácticas:

- o Títulos a extinguir: En el caso de ERASMUS+ Prácticas, el alumno debe presentar en secretaría el acuerdo de formación y una copia del *Training Agreement and Quality Commitment* firmados por el coordinador. En cualquier otro caso, el alumno debe presentar una copia del contrato de prácticas y una



copia del convenio de colaboración de la empresa con la universidad. En ambos casos, el alumno ha de solicitar también en secretaría la asignación de un tutor académico. Estas prácticas se reconocen como libre configuración, hasta un máximo de 6 créditos ECTS.

- Títulos de Grado: En el caso de ERASMUS+ Prácticas, el alumno debe presentar en secretaría el acuerdo de formación y una copia del *Training Agreement and Quality Commitment* firmados por el coordinador. También ha de solicitar la asignación de un tutor académico. Si en el acuerdo se justifican 12 créditos ECTS (o 13,5 para Ingeniería de la Salud) el alumno puede convalidarlos por la asignatura de “Prácticas externas”. En el caso de que el número de créditos sea menor de 12 (o 13,5), estos créditos formarían parte de la bolsa de créditos de Optatividad.

Tras la realización de las prácticas, en cualquier caso, el alumno debe aportar a su tutor académico: a) Un certificado de la empresa, con la fecha de inicio y finalización de las prácticas, el número de horas semanales y las tareas y actividades desarrolladas; b) Una memoria del trabajo realizado; c) Un informe de evaluación del tutor de empresa, donde se valoren las tareas llevadas a cabo por el estudiante, su disposición, colaboración y cualquier aspecto que el tutor considere de interés.

## **2.- Propuesta de contrato de estudios**

En función de las fechas indicadas por el coordinador académico, el alumno debe hacerle llegar su propuesta de contrato estudios, o acuerdo de formación para el caso de ERASMUS Prácticas. Para ello usará la plantilla de contrato disponible en el Campus Virtual, o en la plataforma EVEP, respectivamente.

## **3.- Entrevista con el coordinador y firma del contrato**

El coordinador establecerá una fecha para la reunión con cada uno de los alumnos que tutoriza. En ella se discutirá la propuesta de contrato, llegando a elaborar un contrato definitivo. Dicho contrato, una vez firmado por el alumno y el coordinador, será remitido por este último a la Secretaría del Centro, para ser revisado por el Coordinador de Centro y el Presidente de la Comisión de Reconocimientos de Estudios.

## **4.- Matricula en la UMA**

Una vez que el contrato de estudios tenga el visto bueno del Coordinador Académico y del Coordinador de Centro, los alumnos deben pasarse por Secretaría y matricularse de una Bolsa de Créditos (en función del número total de créditos que finalmente se reconocerán en la UMA). El alumno está obligado a matricularse en la Bolsa de Créditos antes de comenzar su estancia en la universidad destino, tanto si va a realizar estudios como si va a realizar prácticas en empresas a través de Erasmus Prácticas. Esta matrícula es compatible con la matrícula ordinaria de otras asignaturas (diferentes a las del contrato) que se quieran realizar en la Escuela durante dicho curso académico.

## **5.- Llegada y estancia en la Universidad Destino**

A partir del momento de la incorporación a la Universidad Destino, cada alumno deberá ceñirse a la normativa propia de dicha universidad relativas a fechas de matriculación, grupos, exámenes, etc.

## **6.- Confirmación y modificación del contrato de estudios**

En cuanto el alumno llegue a su universidad destino y se matricule, debe confirmar al coordinador este hecho, indicando también si ha habido alguna asignatura de su contrato en la que no se ha podido matricular. Bajo circunstancias especiales (no haberse podido matricular de alguna asignatura, coincidencia de horarios, etc.), se admite la modificación del contrato durante



las dos primeras semanas de estancia en destino. En caso de que haya asignaturas que no se oferten hasta el segundo semestre, habrá otro plazo de 2 semanas para dicho semestre. Las modificaciones del primer cuatrimestre tienen como límite el 15 de Octubre, y las de segundo cuatrimestre el 15 de Marzo. A partir de esa fecha no es posible incluir o eliminar asignaturas del contrato.

En el caso de que el alumno realice prácticas en empresa a través del programa ERASMUS Prácticas, éste informará a su tutor académico de su llegada a la empresa y quedará a disposición de dicho tutor para realizar el seguimiento que éste estime oportuno.

#### **7.- Regreso a la UMA**

Una vez que el alumno vuelva a Málaga, debe reunirse con su coordinador para confirmar su llegada y completar la documentación que éste le solicite. En cuanto el coordinador reciba de la universidad destino el certificado de notas del alumno, procederá a redactar y enviar a secretaría el acta de reconocimiento de estudios. En el caso de las prácticas en empresa, una vez que el coordinador académico tenga la información solicitada, elaborará un informe de evaluación. Valorará la adecuación del trabajo realizado con lo propuesto, desenvolvimiento en las entrevistas intermedias, informe final del tutor de la empresa, análisis de la memoria final y otros aspectos que considere de interés. Tras este informe, procederá a redactar y enviar a secretaría el acta con la calificación de las prácticas y el reconocimiento de créditos correspondiente.

Tras las comprobaciones oportunas, por parte de la Secretaría se incorporarán las calificaciones al expediente de cada estudiante. Una vez incorporada, la Secretaría comunicará al estudiante este hecho a través de correo electrónico.

M<sup>a</sup> Angeles González Navarro  
Subdirectora de Relaciones Internacionales